Abog. Hirmina Arce de Martinez
Directora de Asuntos Jurídicos
Universidad Nacional de Itapúa

PBS/CD/65/2022

"Adquisición de Libros 2022" ID Nº 408.740.

Entre la **Universidad Nacional de Itapúa**, en adelante *LA CONTRATANTE*, representada en este acto por el **Señor Rector, Prof. Ing. Hildegardo González Irala**, refrendado por el **Secretario General, Abg. Néstor Ibáñez Miranda,** quienes constituyen domicilio en calle Abg. Lorenzo Zacarías 255 c/ Ruta 1 Barrio Ka'aguy Rory (Campus Universitario), de esta ciudad, y la **Ing. Com. Vanessa Gianella Valverde Vallejo,** con **C.I Nº 1.049.683**, representante legal de la firma **Ediciones Técnicas Paraguayas S.R.L.** con **RUC N°: 80018108-5**, domiciliada en la calle Blas Garay 106 esquina Independencia Nacional de la ciudad de Asunción, denominada *EL PROVEEDOR*, convienen en celebrar el presente contrato de **"Adquisición de Libros 2022",** el cual estará sujeto a las Cláusulas y Condiciones que más abajo se establecen.----------

1. OBJETO.

El objeto del presente Contrato es la **Adquisición de Libros 2022,** cuyas características y cantidades se describen en la Planilla de Precios y en las Especificaciones Técnicas que están incluidas en la carta de invitación del Llamado de referencia, y que se adjuntan al presente Contrato. ----------

2. LOS DOCUMENTOS CONTRACTUALES FIRMADOS POR LAS PARTES Y QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO SON LOS SIGUIENTES:

a) Contrato;
b) La Carta Invitación y sus Adendas o modificaciones; (publicados en el portal DNCP)
c) Los datos cargados en el SICP (reporte);
d) La oferta del Proveedor;
e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia éntrelos mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá los dispuesto en este.----------

3. IDENTIFICACION DEL CREDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 408.740**----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **Contratación Directa N°32/2022**, convocado por la Universidad Nacional de Itapúa. La adjudicación fue realizada según acto administrativo: **Resol: REC/UOC Nº: 038/2022.**----------

EDICIONES TECNICAS
PARAGUAYAS S.R.L.
RUC: 80018108-5

Universidad Nacional de Itapúa
RECTORADO
SECRETARIA GENERAL
Encarnación - Paraguay

Universidad Nacional de Itapúa
RECTORADO
RECTOR
Encarnación - Paraguay

Abog. Hirming Arce de Martinez
Directora de Asuntos Jurídicos
Universidad Nacional de Itapúa

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.

Ítems del llamado Adquisición de Libros 2022 con ID: 408740									
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
Facultad de Ingeniería									
10	55101509-025	Libro sobre ingenieria (Ver Anexo)	Unidad	UNIDAD	1	GUSTAVO GILL GG	ESPAÑA	551.310	551.310
12	55101509-025	Libro sobre ingenieria (Ver Anexo)	Unidad	UNIDAD	1	LIMUSA, EDITORIAL	MÉXICO	509.363	509.363
19	55101509-011	Libro sobre Informatica (Ver Anexo)	Unidad	UNIDAD	1	EDICIONES DE LA U COLOMBIA	Colombia	170.000	170.000
20	55101509-011	Libro sobre Informatica (Ver Anexo)	Unidad	UNIDAD	1	EDICIONES DE LA U COLOMBIA	Colombia	119.850	119.850
Sub Total									**1.350.523**
Facultad de Ciencias Economicas y Administrativas									
41	55101509-002	Libros sobre Economia (Ver Anexo)	Unidad	UNIDAD	2	IMCP INSTITUTO MEXICANO DE CONTADORES PÚBLICOS	MÉXICO	150.557	301.114
58	55101509-009	Libro sobre administracion (Ver Anexo)	Unidad	UNIDAD	2	MC GRAW HILL	ESPAÑA	269.663	539.326
62	55101509-009	Libro sobre administracion (Ver Anexo)	Unidad	UNIDAD	1	LIMUSA, EDITORIAL	MÉXICO	179.775	179.775
63	55101509-009	Libro sobre administracion (Ver Anexo)	Unidad	UNIDAD	1	LIMUSA, EDITORIAL	MÉXICO	107.865	107.865
66	55101509-009	Libro sobre administracion (Ver Anexo)	Unidad	UNIDAD	1	MC GRAW HILL	ESPAÑA	209.738	209.738
86	55101509-009	Libro sobre administracion (Ver Anexo)	Unidad	UNIDAD	1	IMCP INSTITUTO MEXICANO DE CONTADORES PÚBLICOS	MÉXICO	167.790	167.790
87	55101509-009	Libro sobre administracion (Ver Anexo)	Unidad	UNIDAD	1	IMCP INSTITUTO MEXICANO DE CONTADORES PÚBLICOS	MÉXICO	149.813	149.813
88	55101509-009	Libro sobre administracion (Ver Anexo)	Unidad	UNIDAD	1	IMCP INSTITUTO MEXICANO DE CONTADORES PÚBLICOS	MÉXICO	167.790	167.790
Sub Total									**1.823.211**

EDICIONES TECNICAS PARAGUAYAS S.R.L.
RUC: 80018108-5

Universidad Nacional de Itapúa RECTORADO SECRETARIA Encarnación - Paraguay

Universidad Nacional de Itapúa RECTORADO RECTOR Encarnación - Paraguay

Abog. Hirmina Arce de Martinez
Directora de Asuntos Jurídicos
Universidad Nacional de Itapúa

Facultad de Ciencias Jurídicas									
101	55101509-001	Libros Juridicos y de Derecho (Ver Anexo)	Unidad	UNIDAD	4	BRUJAS	Argentina	105.117	420.468
103	55101509-001	Libros Juridicos y de Derecho (Ver Anexo)	Unidad	UNIDAD	3	PEARSON	MÉXICO	225.888	677.664
107	55101509-001	Libros Juridicos y de Derecho (Ver Anexo)	Unidad	UNIDAD	1	EDICIONES DOCTRINA Y LEY LTDA.	Colombia	519.457	519.457
108	55101509-001	Libros Juridicos y de Derecho (Ver Anexo)	Unidad	UNIDAD	1	EDICIONES DOCTRINA Y LEY LTDA.	Colombia	269.663	269.663
113	55101509-001	Libros Juridicos y de Derecho (Ver Anexo)	Unidad	UNIDAD	1	EUDEBA-EDITORIAL UNIVERSITARIA DE BS. AS.	Argentina	143.820	143.820
119	55101509-001	Libros Juridicos y de Derecho (Ver Anexo)	Unidad	UNIDAD	1	SIGLO DEL HOMBRE EDITORES	Colombia	179.775	179.775
120	55101509-001	Libros Juridicos y de Derecho (Ver Anexo)	Unidad	UNIDAD	1	SIGLO XXI-SIGLO VEINTIUNO 21	Argentina	167.507	167.507
129	55101509-001	Libros Juridicos y de Derecho (Ver Anexo)	Unidad	UNIDAD	1	UN UNIVERSIDAD DEL NORTE	Colombia	311.610	311.610
Sub Total									**2.689.964**
Facultad de Ciencias Jurídicas (FF30 – OF 088)									
144	55101509-001	Libros Juridicos y de Derecho (Ver Anexo)	Unidad	UNIDAD	2	DISELI	ESPAÑA	595.000	1.190.000
145	55101509-001	Libros Juridicos y de Derecho (Ver Anexo)	Unidad	UNIDAD	2	DISELI	ESPAÑA	680.000	1.360.000
146	55101509-001	Libros Juridicos y de Derecho (Ver Anexo)	Unidad	UNIDAD	3	DISELI	ESPAÑA	425.000	1.275.000
148	55101509-001	Libros Juridicos y de Derecho (Ver Anexo)	Unidad	UNIDAD	3	VALLETA	Argentina	255.000	765.000
151	55101509-001	Libros Juridicos y de Derecho (Ver Anexo)	Unidad	UNIDAD	3	DISELI	ESPAÑA	892.500	2.677.500
155	55101509-001	Libros Juridicos y de Derecho (Ver Anexo)	Unidad	UNIDAD	3	BARCEL BAI RES	Argentina	154.134	462.402
157	55101509-001	Libros Juridicos y de Derecho (Ver Anexo)	Unidad	UNIDAD	3	HELIASTA	Argentina	138.657	415.971
158	55101509-001	Libros Juridicos y de Derecho (Ver Anexo)	Unidad	UNIDAD	3	VALLETA	Argentina	304.832	914.496
Sub Total									**9.060.369**

EDICIONES TÉCNICAS
PARAGUAYAS S.R.L.
RUC: 80018108-5

Universidad Nacional de Itapúa
RECTORADO
SECRETARIA
Encarnación - Paraguay

Universidad Nacional de Itapúa
RECTORADO
RECTOR
Encarnación - Paraguay

Abog. Hirmina Arce de Martinez
Directora de Asuntos Jurídicos
Universidad Nacional de Itapúa

Facultad de Ciencias Agropecuarias y Forestales									
160	55101509-028	Libros sobre agricultura (Ver Anexo)	Unidad	UNIDAD	3	EDITORIAL ACANTO SA	ESPAÑA	374.850	1.124.550
175	55101509-028	Libros sobre agricultura (Ver Anexo)	Unidad	UNIDAD	2	EDICIONES DE LA U COLOMBIA	Colombia	269.663	539.326
Sub Total									**1.663.876**
Precio Total									**16.587.943**

Los Ítems 10, 12, 19, 20, 41, 58, 62, 63, 66, 86, 87, 88, 101, 103, 107, 108, 113, 119, 120, 129, 144, 146, 148, 151, 155, 157, 158, 160, 175: Por la suma total de Gs. 16.587.943 (Guaraníes dieciséis millones quinientos ochenta y siete mil novecientos cuarenta y tres) con el IVA incluido, acorde a la Disponibilidad Presupuestaria vigente. ----------

El Proveedor se compromete a proveer los bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato. ----------

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones.----------

El Banco y número de cuenta del Proveedor en que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria es **Cuenta N°: 0000001084847001 del Banco GNB Paraguay S.A,** Titular: **Ediciones Técnicas.**----------

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El contrato entrará en vigor desde su firma hasta el cumplimiento total de las obligaciones.----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE LOS BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación. ----------

El proveedor adjudicado se obliga a proveer los bienes en las condiciones ofertadas y cumpliendo las especificaciones técnicas y criterios de sustentabilidad declarados en su oferta bajo apercibimiento de ser posibles en las sanciones establecidas en el Art. 72 de la Ley 2051/3. ----------

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo del: **Encargado del Departamento Administrativo de la Facultad de Ciencias Jurídicas** de la Universidad Nacional de Itapúa. ----------

EDICIONES TECNICAS PARAGUAYAS S.R.L.
RUC: 80018108-5

Universidad Nacional de Itapúa
RECTORADO
SECRETARIA
Encarnación - Paraguay

Universidad Nacional de Itapúa
RECTORADO
RECTOR
Encarnación - Paraguay

Abog. Hirmina Arce de Martinez
Directora de Asuntos Juridicos
Universidad Nacional de Ita-

9. FORMA Y TERMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación, que consistirá en una **Declaración Jurada**, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 (diez) % del monto total del contrato y por un plazo de 60 (sesenta) días calendarios, posterior a la finalización de la vigencia del contrato. ----------

10. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA.

La Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República se rige por la ley N°6919 18/07/2022 " Que modifica varios artículos de la Ley N° 5033/2013 "Que reglamenta el artículo 104 de la Constitución Nacional, de la declaración jurada de bienes y rentas, activos y pasivos de los funcionarios públicos" y deroga la Ley N°6355/2019" Por lo tanto el contratista ya no se encuentra obligado a la prestación de la Constancia que acredita la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República-

11. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme al Pliego de Bases y Condiciones. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.----------

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.----------

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las condiciones contractuales del Pliego de Bases y Condiciones.----------

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales del Pliego de Bases y Condiciones.-

EDICIONES TECNICAS
PARAGUAYAS S.R.L.
RUC: 80018108-5

Universidad Nacional de Itapúa
RECTORADO
SECRETARIA G...
Encarnación - Pa...

Universidad Nacional de Itapúa
RECTORADO
RECTOR
Encarnación - Paraguay

Abog. Hermina Arce de Martinez
Directora de Asuntos Juridicos
Universidad Nacional de Itapúa

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Encarnación, República del Paraguay al día 5 del mes de diciembre del año 2022.----------

Ing. Com. Vanessa Gianella Valverde Vallejo
C.I Nº 1.049.683
Proveedor

EDICIONES TÉCNICAS
PARAGUAYAS S.R.L.
RUC: 80018108-5

Universidad Nacional de Itapúa
RECTORADO
Encarnación - Paraguay

Prof. Ing. Hildegardo González Irala
Rector - UNI

Universidad Nacional de Itapúa
SECRETARIA GENERAL
Encarnación - Paraguay

Abg. Néstor Ibáñez Miranda
Secretario General - UNI